

CALENDARIO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DEL CURSO 2019-20 PARA ALUMNOS DE DOCTORADO

Debido a la situación de crisis sanitaria generada por la COVID- 19 y el Estado de Alarma decretado por el Gobierno español, esta Escuela de Doctorado ha resuelto modificar el calendario de trámites administrativos establecidos para los alumnos **matriculados** en este curso académico 2019-20 quedando en los siguientes términos para el año 2020:

1. Los **alumnos de primer año** deberán enviar, como norma general, su **plan de investigación** firmado y con la aceptación de su director/a **antes del 30 de mayo** al coordinador del Programa de Doctorado, con copia a la dirección de correo electrónico n.doctor@usal.es. No obstante, aquellos Programas de Doctorado que lo deseen, podrán modificar esta fecha según su programación especial, así como el lugar de recepción de dichos planes.
2. Las **Comisiones Académicas aprobarán los planes de investigación** y los remitirán a la Escuela de Doctorado antes del **15 de junio**. Con el fin de evitar el problema de incorporar firmas a los documentos, se enviará por parte de las Comisiones, junto con el plan de investigación de cada alumno, una relación de los planes aprobados, a la espera de que pueda enviarse el documento final para incorporarlo correctamente al expediente.
3. Los **alumnos de segundo año y sucesivos** deberán incorporar al Registro de Actividades RAPI <https://doctorado.usal.es/es/registro-actividades>, el **informe sobre el desarrollo de la tesis** antes del día **10 de junio**.
4. **Todos los alumnos** deberán haber incorporado a RAPI <https://doctorado.usal.es/es/registro-actividades> las actividades realizadas, preferentemente, **antes del 10 de junio**, para que su director/a pueda aceptarlas en la plataforma antes de la elaboración del informe preceptivo.
5. Los **directores de tesis** deberán elaborar su **informe preceptivo** e incorporarlo a la plataforma RAPI <https://doctorado.usal.es/es/registro-actividades> **antes del 20 de junio**.

6. Las **Comisiones Académicas**, a la vista de los informes elaborados por los directores de tesis y de las actividades realizadas por los alumnos emitirán su **calificación en las actas** que les serán facilitadas desde la Escuela de Doctorado, **antes del 30 de junio**
7. Asimismo, se establece **como fecha última de defensa de tesis doctorales en el curso académico 2019-20 el día 30 de noviembre de 2020** continuando vigente la matrícula de los doctorandos que defiendan su tesis doctoral hasta esta fecha, **no siendo necesario realizar ni abonar matrícula en el curso 2020-21**.

**Las fechas de depósito y aprobación de los Planes de Investigación se establecen con carácter general, pudiendo cada Comisión Académica establecer sus propias modificaciones atendiendo a la especialidad del Programa debiendo comunicarlo a los doctorandos y a la Escuela de Doctorado.*